

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 2.962

LEY 2962

3 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 2962

LEY 2962

Crédito suplementario de 93.067, 44 pesos, Presupuesto de 1905. (Racionamiento de personal y presos de las penitenciarias y cárceles).

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. Acuérdase al Poder Ejecutivo un crédito suplementario por la cantidad de noventa y tres mil sesenta y siete pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional para reforzar el ítem 32 del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 2°. Esta suma se pagará de Rentas Generales, y se imputará a la presente Ley.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 2962. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).